



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00748619- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un convenio específico de asistencia y colaboración mutua a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba y la firma "Syngenta Agro S.A.";

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer actividades de asistencia y cooperación mutua para responder al objetivo de satisfacer las necesidades de la población sin dañar el medio ambiente, arbitrando un modelo capaz de garantizar el progreso social y productivo, profundizando el apoyo a los actores regionales públicos y privados, desde la reflexión científica, en la formulación de las metas y de los mecanismos apropiados para superar estos tiempos difíciles, explorando los elementos claves para lograr una vía regional sostenible, basándose para ello en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU;

Que la Dirección General de Contrataciones tiene intervención en el orden 8 sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73575-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior (Resolución 344/99),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Asistencia y Colaboración mutua cuyo proyecto conforma el Anexo I de la presente, a celebrar entre esta Casa y la firma "Syngenta Agro S.A.", y autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial a

suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*JA.-*